

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Cautla, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, dos mil veintidós, el cual se formula con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cautla, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. Se propone que el monto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 sea por la cantidad total de **\$ 26,525,265.00**.
2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de **fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno**, se dio cuenta con la iniciativa formulada por el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, Presidente Municipal Constitucional de Cautla Jalisco, la cual tiene por objeto aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Cautla para el ejercicio fiscal del año 2022, esta iniciativa fue turnada para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Presupuestos, asignándole el expediente número 001/2021, misma que señala:

De conformidad con los artículos 216 y 217 de la ley de hacienda municipal del estado de Jalisco, por este medio se hace entrega de los documentos que conforman el presupuesto de egresos para para el ejercicio fiscal 2022.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, 127 y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 4º fracciones VII, VIII y XVIII, 9º fracción VII, 16, 19 y 37 formaliza el marco metodológico al que debe sujetarse el registro de las previsiones y orientaciones presupuestales, y enuncia el deber de todos los órganos del aparato público de sujetarse a los lineamientos técnicos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable cuyas resoluciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 9 de diciembre del 2009, 10 de junio del 2010 y 19 de noviembre del mismo 2010, se han tomado como base para la elaboración del anteproyecto presupuestal contenido en este documento, por lo que se refiere a los niveles de agregación en capítulos, conceptos y partidas, de cada uno de los gastos programables para la operación del gobierno y la administración pública de este municipio.

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, dice que “el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos”, y que éste deberá realizarse cada año calendario.

Se propone que el monto del presupuesto de egresos para el ejercicio **Fiscal 2022** sea por la cantidad total de **\$ 26,525,265.00**

Para la generación de este presupuesto de egresos se tomaron en consideración diferentes factores como puntos de referencia:

- La ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- El Presupuesto de egresos autorizado del ejercicio fiscal 2021.
- La información financiera anual generada en el ejercicio fiscal 2020
- La información financiera al mes de octubre del ejercicio fiscal 2021.
- Las líneas de acción específicas que se llevaran a cabo durante el ejercicio fiscal 2022.

### EGRESOS

La distribución de los recursos en las diferentes partidas específicas del presupuesto de egresos, se determinaron considerando los datos históricos de los años 2020 y 2021.

CAPITULO	PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1000</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>13,725,203</b>
	111	Dietas	824,340
	113	Sueldos base al personal permanente	7,851,671
	122	Sueldos base al personal eventual	3,302,592
	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,646,600
	144	Aportaciones para seguros	100,000
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,684,740</b>
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	88,716
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,148
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	22,116
	215	Material impreso e información digital	10,452
	216	Material de limpieza	46,500
	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	48,396
	221	Productos alimenticios para personas	252,768
	223	Utensilios para el servicio de alimentación	21,132
	242	Cemento y productos de concreto	11,328
	244	Madera y productos de madera	18,912
	247	Artículos metálicos para la construcción	31,020
	248	Materiales complementarios	3,648
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	78,504
	251	Productos químicos básicos	60,708
	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,124
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	146,580
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	84,324
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,719,800
	271	Vestuario y uniformes	53,136
	272	Prendas de seguridad y protección personal	9,204
	273	Artículos deportivos	51,756
	274	Productos textiles	10,704

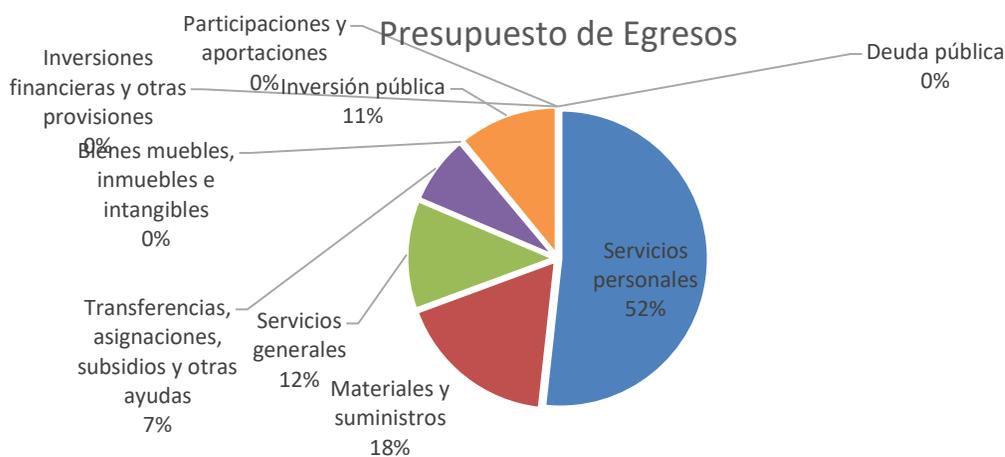
	282	Materiales de seguridad pública	288
	291	Herramientas menores	399,708
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,060
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	240,396
	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	218,472
	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	12,840
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,169,620</b>
	311	Energía eléctrica	1,251,996
	312	Gas	540
	314	Telefonía tradicional	44,544
	315	Telefonía celular	59,904
	316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	89,844
	318	Servicios postales y telegráficos	3,864
	321	Arrendamiento de terrenos	87,696
	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	32,508
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	70,812
	334	Servicios de capacitación	17,424
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	27,300
	341	Servicios financieros y bancarios	309,300
	344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,592
	345	Seguro de bienes patrimoniales	286,428
	347	Fletes y maniobras	26,532
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	36,000
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,960
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	136,188
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	101,064
	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	31,500
	359	Servicios de jardinería y fumigación	8,388
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	34,620
	375	Viáticos en el país	144,984
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	26,244
	382	Gastos de orden social y cultural	244,092
	392	Impuestos y derechos	43,296
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,990,656</b>
	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,200,000
	441	Ayudas sociales a personas	530,664
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	259,992
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>55,096</b>
	511	Muebles de oficina y estantería	10,000
	515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	29,088
	567	Herramientas y máquinas-herramienta	16,008

<b>6000</b>		<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,899,950</b>
	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,899,950
<b>7000</b>		<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>-</b>
<b>8000</b>		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
<b>9000</b>		<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>
		<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>26,525,265</b>

LA PARTIDA 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, ES LA CANTIDAD QUE SE LE OTORGA AL **DIF** \$1,200,000.00

Las cantidades reflejadas en cada una de las partidas se han determinado con el fin de dar cumplimiento a los compromisos fijos que tiene el ayuntamiento y principalmente el garantizar la prestación de los servicios públicos básicos que se otorgan a los ciudadanos; aseo, alumbrado, servicios del rastro, agua potable, registro civil, etc.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



#### RELEVANCIA INFORMATIVA

El gasto de los Servicios Personales, el más representativo con un 52% del presupuesto ya tiene contemplado un 3% de incremento en los sueldos al personal.

De acuerdo Artículo 218 de la ley de Hacienda Municipal, el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Así mismo se anexa el desglose de cada uno de los conceptos de ingresos y de las partidas específicas del gasto con los montos anuales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a Ustedes el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se estudie y, en su caso se autorice la presente Iniciativa, la cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Cuautla, Jalisco. Anexo documento denominado "Presupuesto de Egresos 2022", el cual contiene la Justificación correspondiente y los tabuladores correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se propone el turno de esta iniciativa para su estudio y consideración a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Presupuestos.

**TERCERO.-** Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Presupuestos, consideramos viable el que se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, sea por la cantidad total de **\$ 26, 525,265.00** de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, en los cuales obra la justificación para aprobar los presupuestos propuestos, en razón de:

- a) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida (cuentas y subcuentas), para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, considerando los gastos históricos y la inflación estimada;
- b) La plantilla de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del Municipio y se señale el total de las percepciones económicas a que tenga derecho cada uno de los servidores públicos municipales, para efectos de la fiscalización de la cuenta pública; y
- c) Además se integran el Clasificador por Objeto del Gasto y las Políticas Presupuestales para el año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; las atribuciones hacendarias que el Título Quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, particularmente con fundamento en los artículos 1°, 2°, 37, fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos.

- A) Se procede a la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2022, Sea Por La Cantidad Total De **\$ 26, 525,265.00** (Veintiséis Millones, Quinientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta Y Cinco Pesos 00/100 M. N.

**A T E N T A M E N T E**

**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS  
CUAUTLA, JALISCO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021  
ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
A FAVOR**

**C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO  
SINDICO MUNICIPAL  
A FAVOR**

**C. RICARDO GARCÍA FUENTES  
REGIDOR PROPIETARIO  
A FAVOR**

**C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO  
A FAVOR**

**C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALMEJO DE LA CRUZ  
REGIDORA PROPIETARIA  
A FAVOR**